

**INSTRUCCIONES PARA LA
SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE LOS
EXÁMENES TEÓRICOS DE
ULTRALIGEROS**

IT-DLA-EUT-01 1.0

© AESA

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Este documento se acoge al amparo del Derecho de la Propiedad Intelectual. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión radiofónica, de televisión, Internet (página web), de reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y de almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente.

Cualquier copia impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la web.

Índice

1.	EXÁMENES TEÓRICOS.....	2
2.	ZONAS GEOGRÁFICAS Y FECHAS DE LAS CONVOCATORIAS DE EXÁMENES TEÓRICOS PARA EL AÑO 2018	2
3.	SOLICITUD DE EXAMEN TEÓRICO	3
4.	REALIZACIÓN DEL EXAMEN TEÓRICO	4
5.	CORRECCIÓN DE EXÁMENES Y LISTADOS DE NOTAS	5
6.	FORMATOS	6
7.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	6

1. EXÁMENES TEÓRICOS

Los exámenes teóricos se realizarán por convocatorias en las distintas zonas geográficas que han sido determinadas por AESA, teniendo en cuenta el número de escuelas de ULM, actividad de las mismas, superficie geográfica de cada una de estas zonas y facilidad de acceso a las Sedes. Los horarios y lugares para la realización de estos exámenes se publicarán en la página Web de AESA la semana anterior a la realización de los mismos.

2. ZONAS GEOGRÁFICAS Y FECHAS DE LAS CONVOCATORIAS DE EXÁMENES TEÓRICOS PARA EL AÑO 2018

ZONA 1	PROVINCIAS	CONVOCATORIAS (Tres convocatorias anuales para cada Sede)	
		Fecha límite de presentación de solicitud	Fecha de examen
Sede CENTRO	Madrid, Ávila, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Cáceres, Salamanca	23 de enero..... 22 de febrero
Sede ARAGÓN	P. Vasco, Navarra, La Rioja, Soria, Aragón	29 de mayo..... 28 de junio
Sede LEVANTE	C. Valenciana, Albacete, Murcia	18 de septiembre..... 18 de octubre
Sede BALEARES	Islas Baleares		
ZONA 2	PROVINCIAS	CONVOCATORIAS (Tres convocatorias anuales para cada Sede)	
		Fecha límite de presentación de solicitud	Fecha de examen
Sede NOROESTE	Galicia, Asturias, Cantabria, León, Palencia, Burgos, Valladolid, Zamora	30 de enero..... 1 de marzo
Sede CATALUÑA	Cataluña	22 de mayo..... 21 de junio
Sede ANDALUCÍA	Andalucía, Ciudad Real, Badajoz	25 de septiembre..... 25 de octubre
Sede CANARIAS	Islas Canarias		

3. SOLICITUD DE EXAMEN TEÓRICO

Las personas que aspiran a realizar un examen teórico de ULM presentarán en el Registro de AESA (por correo postal o de forma presencial) la solicitud oficial de examen teórico debidamente cumplimentada y firmada. En dicha solicitud que se encuentra publicada en la página Web de AESA (**F-DLA-EUT-01**), se detallan las instrucciones para su cumplimentación y la documentación asociada que se debe acompañar. También se indica que las personas que solicitan realizar el examen, autorizan a AESA a publicar en su página Web el número de su documento de identificación (DNI, NIE o Pasaporte) junto con la calificación obtenida en el examen.

Las solicitudes se presentarán en los registros regulados en el artículo 16 apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas. La fecha límite de presentación será la indicada en la tabla del apartado 2. La persona solicitante, podrá modificar cualquier solicitud presentada, siempre que esté dentro de este plazo, para lo cual deberá enviar una nueva solicitud que anulará la enviada con anterioridad.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos de cumplimentación o no aporten la documentación exigida, para poder ser tramitadas, deberán ser subsanadas en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del listado de admitidos y excluidos. En el citado listado se indicarán las razones de exclusión por las que no se admiten a trámite dichas solicitudes. Este listado será publicado en la página Web de AESA.

Una vez subsanadas las solicitudes excluidas, se publicará un listado complementario de admitidos a los exámenes teóricos.

4. REALIZACIÓN DEL EXAMEN TEÓRICO

Las pruebas teóricas de cada Zona se realizarán en las instalaciones que determine AESA. Una vez asignada la sede, ésta se publicará en la Web de AESA.

Sólo accederán a la sala de examen aquellos alumnos que figuren en la lista de admitidos y listado complementario de admitidos, además deberán acreditar su identidad con un documento oficial de identificación.

Solamente podrán entrar en la sala de exámenes los alumnos y el personal examinador.

Ningún alumno podrá entrar en la sala de exámenes una vez iniciado éste.

A cada alumno se le entregará un cuadernillo de examen, una hoja de respuestas multicopia y una hoja de alegaciones a las preguntas.

Para la realización del examen se deberán seguir las advertencias reflejadas en la página inicial del cuadernillo de preguntas y las instrucciones que figuran al dorso de la hoja de respuestas.

Esta prueba teórica podrá ser anulada si no se siguen todas las advertencias e instrucciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, no se entrega dentro del tiempo establecido o se hace caso omiso a las indicaciones del personal examinador.

Al finalizar el examen, el personal examinador recogerá todos los cuadernillos y hojas anexas, entregando a cada alumno una copia de la hoja de respuestas para su autocorrección.

El tiempo de duración de la prueba teórica será el indicado en el cuadernillo de examen.

Las personas que aspiran a una habilitación de radiofonista (RTC) o habilitación de instructor (FI) realizarán la prueba teórica en las mismas fechas, horarios y lugares designados.

Según lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 123/2015, la competencia como radiofonista se insertará como una habilitación RTC y la competencia como instructor se insertará como una habilitación (FI), por lo que, los aspirantes a realizar estas pruebas deberán ser titulares de una licencia de piloto de ULM en vigor tanto en la fecha de presentación de la solicitud como en la de realización de la prueba.

5. CORRECCIÓN DE EXÁMENES Y LISTADOS DE NOTAS

Antes de comenzar la corrección de los exámenes, el personal examinador revisará las alegaciones de los alumnos por si procediera la anulación de alguna pregunta. Si este fuera el caso, se hará constar en la plantilla de corrección, dando por correctas las respuestas afectadas.

Para superar el examen teórico, el alumno deberá responder correctamente, al menos el 75% de las preguntas. Las preguntas que no se respondan correctamente no restarán puntos.

Una vez realizada la corrección, se publicará en la página web de AESA la plantilla de corrección del examen. Posteriormente, mediante resolución de la Directora de seguridad de Aeronaves, en la misma página web se publicará la lista de alumnos con sus números de documento de identificación junto a la calificación obtenida (“Apto” o “No Apto”).

Ante la resolución de publicación de calificaciones, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 121 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

6. FORMATOS

CÓDIGO del FORMATO	TÍTULO	Edición
F-DLA-EUT-01	SOLICITUD DE EXAMEN TEORICO ULM	*
F-DLA-EUT-02	CERTIFICADO DE INSTRUCCION TEORICA DEL CURSO DE ULM	*
F-DLA-EUT-03	CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN TEÓRICA DEL CURSO DE INSTRUCTOR DE ULM	*
F-DLA-EUT-04	CERTIFICADO DE CURSO DE RADIOFONISTA DE ULM	*

* Se aplica la Última Edición en vigor.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

CÓDIGO	TIPO DOCUMENTO	TÍTULO	Edición
LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE,	LEY	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	*

* Se aplica la Última Edición en vigor.

CÓDIGO	TIPO DOCUMENTO	TÍTULO	Edición
REAL DECRETO 123/2015, DE 27 DE FEBRERO	REAL DECRETO	Real Decreto 123/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero.	*

* Se aplica la Última Edición en vigor.